



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDJ

Jequetepeque, 09 de Marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE;

VISTO:

El Informe N° 033-2020-MDJ-OPP, de la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto con propuesta de la Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación del Cronograma, Ficha de presentación de Acciones y Proyectos; y nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito Jequetepeque correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo la Alcaldía el Órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la Ley le señala;

Que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Así mismo, concordado con lo dispuesto por el artículo 20° en el numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; del mismo modo mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados"; el cual, precisa los lineamientos técnicos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales; y que, dicho proceso debe estar inserto en el marco de una estrategia de participación y concertación democrática, que garantice la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, a través de sus organizaciones sociales representativas, consecuentes de los problemas de su colectividad y comprometidos en la solución de los mismos, logrando mejorar el bienestar de la población reflejado en la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDJ, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Jequetepeque, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la normatividad legal pertinente; autorizando al Alcalde de la Municipalidad Distrital Jequetepeque, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la presente Ordenanza, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, así como, apruebe y/o modifique el Cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda, para cada año siguiente;



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDJ

Qué; mediante N° 033-2020-MDJ-OPP, de la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad remite la propuesta de ficha de presentación de acciones y proyectos, y del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Jequetepeque, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, para su evaluación y aprobación mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía.

Estando a lo informado por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° - numeral 6) y los Artículos 42° y 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del Distrito de Jequetepeque, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo del Ejercicio Fiscal 2021.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Cronograma; y la Ficha de presentación de Acciones y Proyectos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Jequetepeque, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; los mismos que en anexo forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía sea puesto de conocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y de los miembros del Equipo Técnico, para el cumplimiento de las actividades del proceso de conformidad al Cronograma establecido y aprobado por el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto; y, a los demás Titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía con su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munijequetepeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Ing. Luis H. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002